

Fecha	Revisión	Modificación	Solicitado por
CAPITULO III	CONDICIONES ESPECIALES		
PROYECTO	MANO DE OBRA - EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE 3.8 KM DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A POTABILIZADORA SABANITAS		
Preparado por:	Verificado por:		
Olmedo Núñez Saavedra	Clarissa Mendoza		
Validado por:	Fecha de Elaboración:		
Samuel González	Marzo 2020		

TABLA DE CONTENIDO

1 TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	6
2.1 Condiciones Generales del Proyecto.....	6
2.1.1 Alcance General del Proyecto.....	6
2.1.2 Normativa.....	7
2.1.3 Requerimientos Ambientales.....	7
2.1.4 Plan de Trabajo.....	9
2.2 Condiciones Específicas del Proyecto	10
2.2.1 Precio Concertado de los Trabajos.....	11
2.2.2 Responsabilidad por Perjuicios, Equipos, Herramientas y Materiales.....	12
2.2.3 Recurso Humano para la Ejecución del Contrato	12
2.2.4 Perfiles de Personal Contratista.....	13
2.2.5 Identificación del Personal Mediante el Uso de Carné.....	17
2.2.6 Uniformes de Personal Operativo.....	19
2.2.7 Requerimiento de Vehículos, Equipos y Herramientas	19
2.2.8 Identificación y Señalización de Vehículos	20
2.2.9 Obligaciones de EL CONTRATISTA.....	20
3 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS.....	21
3.1 Asignación de Trabajo.....	21
3.2 Formas de Ejecución del Trabajo	22
3.3 Materiales Para Utilizar Según Procedimiento Operativo	23
3.4 Manejo y Almacenamiento de Materiales	24
3.5 Prestaciones de Cuenta	24
3.6 Verificación y Pago de Trabajos Realizados.....	25
3.7 Propiedad de los Trabajos	25
4 INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.....	26
5 GESTIÓN DE SEGURIDAD.....	26
5.1 Indicadores de Seguridad.....	27
5.2 Camiones Grúa, Carros Canasta, Aditamentos de Izado y Operadores	27
5.3 Verificación, Calibración y Pruebas de Equipos de Trabajo.....	28

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

5.4 Herramientas	28
5.5 Supervisor de Seguridad.....	29
5.5.1 Normas de Seguridad.....	29
5.6 Análisis Preliminar de Riesgos.....	29
5.6.1 Análisis de Riesgos en Línea Energizada o Línea Viva	30
5.6.2 Análisis de Riesgos para Trabajos en Espacios Confinados.....	30
6 PENALIZACIONES.....	31
6.1 Penalizaciones por Falta.....	31
6.2 Costo Adicional a las Penalizaciones	37
6.3 Penalizaciones Comutables	37
6.4 Procedimientos de Aplicación de Penalizaciones.....	38
7 EVALUACIÓN.....	38
7.1 Aspecto para Evaluar.....	38
7.2 Periodicidad de la Evaluación.....	38
7.3 Evaluación Sobre la Gestión de ENSA realizada por EL CONTRATISTA.....	38
7.4 Declaración.....	39

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

1 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Términos		Connotación
A	Acta de Aceptación Final	Documento mediante el cual ENSA acepta la obra a satisfacción, una vez cumplidos todos los requisitos del contrato.
	Administrador de Contrato	Empleado designado por ENSA formalmente para la Administración de Proyecto. Esta persona actuará como representante autorizado para todos los propósitos del contrato y será el vínculo oficial de comunicación entre ENSA y EL CONTRATISTA . Esta designación será notificada a todas las partes interesadas por escrito.
	Aprobado / Aprobación	Significa la aceptación y consentimiento por escrito, incluyendo la confirmación de una aprobación verbal previa, dada por ENSA .
B	Bodega de Contratista	Espacio dispuesto por EL CONTRATISTA para recibir, distribuir y almacenar todos los materiales del inventario de ENSA para la ejecución del proyecto.
C	Caso Fortuito	Proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos, como un naufragio, un terremoto, una conflagración y otros de igual o parecida índole, de acuerdo al Artículo 34-D del Código Civil de la República de Panamá.
	Cláusula	Condición de un contrato que debe respetarse o de lo contrario implicará un castigo o el desembolso de una indemnización.
	Contratista	Es el proponente favorecido con la adjudicación definitiva, una vez que haya firmado un contrato con ENSA para la ejecución del proyecto.
	Contrato	Es el acuerdo escrito celebrado entre EL CONTRATISTA y ENSA para el suministro de bienes, de servicios y/o ejecución del proyecto.
	Comisionamiento	Conjunto de pruebas necesarias para verificar que el proyecto ejecutado, cumple con los requisitos definidos inicialmente.
	Cronograma	Documento en el cual se presentan la secuencia, duración, fechas de inicio y finalización, fechas claves e interrelación de las actividades requeridas para el suministro de materiales y/o equipos, y para la ejecución del proyecto, dentro del plazo o plazos establecidos en el Contrato.

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO
TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

Términos		Connotación
D	Derecho de Autor	Término jurídico establecido, el cual describe y determina los derechos que se tiene sobre el servicio brindado.
	Días Calendarios	Son todos los días del año, sin excepción. Se quiere dar a entender que no se diferencia entre unos y otros a efectos legales, teniendo todos los días las mismas condiciones y contando todos por igual.
	Días Laborales o Hábiles	Son todos los días calendario, exceptuando los sábados, domingos, días de duelo o fiesta nacional establecida y los días feriados que decrete el Gobierno de la República de Panamá.
E	ENSA	Nombre de la empresa acreedora del proyecto y dueño de la totalidad de este.
F	Fuerza Mayor	Situación producida por hechos del hombre, a los cuales no haya sido posible resistir, tales como los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, el apresamiento por parte de enemigos y otros semejantes (Artículo 34-D del Código Civil). Siempre que se emplee el término "Fuerza Mayor", estarán incluidos en éste, guerra, revolución, huelgas no imputables legalmente al Contratista, sabotaje y cualquiera otra circunstancia similar imprevisible.
I	Inspector	Es la persona designada por ENSA para realizar las actividades de inspección y cuya asignación será notificada por escrito a EL CONTRATISTA .
M	Memoria Técnica	Es el conjunto de documentos que describen completamente el objeto o solución técnica, de forma que una persona con la formación suficiente pueda desarrollarla sin problemas.
	Metodología	Define y sistematiza el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que se deben seguir durante el desarrollo del proyecto.
N	Normas	Reglas que se establecen con el propósito de regular el comportamiento del proyecto y así procurar mantener un orden.
P	Pericia Laboral	Capacidad o habilidad que presenta el contratista para desarrollar el proyecto.
	Plazo de Entrega	Tiempo total que transcurre desde que se firma el contrato del proyecto hasta que se finaliza la construcción de este.
	Plataforma IBM MAXIMO	Herramienta informática para la emisión y administración del trabajo.

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

Términos		Connotación
	Plataforma SAP	Sistema para la administración de activos, almacén y pagos que se le realizarán a EL CONTRATISTA .
S	Soporte de Cuenta	Son los documentos que sustentan los trabajos realizados por EL CONTRATISTA , en donde se detalla el monto presentado en la facturación ante ENSA .
	Sub-Contratista	Es la persona natural o jurídica que llegue a celebrar un contrato directo con EL CONTRATISTA , previamente aprobado por ENSA , para una parte específica del servicio.
U	Unidades Compatibles	Concepto utilizado en la plataforma IBM MAXIMO para identificar el concepto de Unidades Constructivas.

2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Las siguientes especificaciones del servicio, comprenden una serie de requerimientos que presiden en la construcción de redes de distribución aéreas y subterráneas que operan a un nivel de tensión de 13.8 kV.

2.1 Condiciones Generales del Proyecto

ENSA, ha planificado la expansión de la red de distribución eléctrica a través de la construcción de una línea de Media Tensión de 3.8 km de longitud que será desarrollada en la Carretera Boyd Roosevelt (Vía Transístmica, específicamente entre Quebrada López hasta la Potabilizadora del IDAAN Sabanitas II, incluyendo la entrada de la Subestación Eléctrica Santa Rita en la Provincia de Colón).

Este documento comprende los servicios de mano de obra, suministro de todos los equipos, herramientas, recursos y todo lo necesario para la ejecución adecuada de los trabajos de construcción de red de Media Tensión desde la Subestación Eléctrica Santa Rita. Los servicios brindados deberán cumplir con las normas y regulaciones para el servicio eléctrico establecidas en el país y las normas de seguridad vigentes bajo las cuales se rige **ENSA**.

EL CONTRATISTA será responsable de la organización, dirección y ejecución de los servicios y/o actividades objeto del contrato tanto en los aspectos técnicos como administrativos, para lo cual deberá vigilar que los trabajos se realicen de manera eficiente y efectiva, y de acuerdo con la programación de trabajo establecida; debe utilizar personal calificado, capacitado y adecuado para el correcto desarrollo de los servicios y/o actividades objeto de este contrato, así como también supervisar los criterios y técnicas empleadas de tal manera que los trabajos tengan la calidad y confiabilidad necesarias. Además de las sanciones penales a que hubiere lugar, **EL CONTRATISTA** será civilmente responsable de los perjuicios originados en el mal desempeño de sus funciones.

2.1.1 Alcance General del Proyecto

Este proyecto consiste en la construcción y puesta en servicio de una red de Media Tensión en Cable Protegido, con voltaje de operación de 15 kV, la cual tiene una longitud aproximadamente de 3.8 kilómetros, que se extenderá a través de la servidumbre pública desde el sector de Quebrada López hasta la Planta Potabilizadora Sabanitas II, en el corregimiento de Sabanitas, Provincia de Colón. La construcción de esta red de media tensión, involucra trabajos de categoría eléctrica y civil. La cual pasamos a dictar a continuación:

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

Categoría	Descripción
Eléctrica	<ul style="list-style-type: none">Instalación red compacta – cable protegido 477 KCMIL, para voltaje de 15 kV.Instalación de postes de hormigón para red compacta de 14 metros, 800 dAN.Instalación de equipos de protección como interruptores telecontrolados.Instalación de Red de Baja Tensión, con voltaje de operación 120 V/240 V.Instalación de Luminarias, tecnología tipo LED de 181 W.
Civil	<ul style="list-style-type: none">Construcción de vigaducto subterráneo, para cable de potencia con voltaje de 15 kV.Construcción de cámaras subterráneas, categoría A-1.

2.1.2 Normativa

Las Norma eléctricas son los documentos que contienen especificaciones eléctricas para garantizar la calidad y el funcionamiento de un producto, también presenta las medidas de seguridad para instalar, proteger y evitar daños tanto al equipo como a la persona que lo coloca o usa. **EL CONTRATISTA** está obligado a regirse con las últimas versiones de las siguientes normas:

- Manual de Normas y Condiciones para la Prestación de los Servicios Públicos de Distribución de Energía Eléctrica (versión disponible en la página web de ENSA: www.ensa.com.pa)
- Normas de Construcción Aérea (versión disponible en la página web de ENSA: www.ensa.com.pa)
- Normas de Construcción Subterránea (versión disponible en la página web de ENSA: www.ensa.com.pa)
- Criterios de Construcción, Operación y Mantenimiento (versión disponible en la página web de ENSA: www.ensa.com.pa)
- Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas

2.1.3 Requerimientos Ambientales

ENSA, como empresa socialmente responsable se compromete a evaluar el impacto que este proyecto puede ocasionar al medio ambiente y la población local, con el propósito de mitigar y evitar riesgos al ecosistema. ENSA está comprometida con la conservación del medio ambiente, en consecuencia, todas las acciones deberán realizarse teniendo presente la necesidad de limitar el impacto en el medio ambiente.

Deberán respetarse las leyes, decretos y demás disposiciones vigentes en la República de Panamá sobre esta materia, al igual que los procedimientos emitidos por ENSA en lo concerniente a manejo de productos químicos, productos, desechos peligrosos y manejo de derrame de aceites.

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

Este proyecto no requiere de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), ya que el alcance de las actividades que se desarrollarán, no están incluidas en la lista taxativa del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del 2009, no obstante, esto no exime a **EL CONTRATISTA**, del cumplimiento de las normas y leyes vigente en Panamá, por lo que **ENSA** le solicita a **EL CONTRATISTA** que debe presentar un informe ambiental a la Coordinación de Medio de Ambiente de **ENSA** sobre el cumplimiento de los procedimientos ambientales de **ENSA**.

Este informe podrá ser presentado por el ingeniero residente del proyecto o en su defecto por el Administrador General del Contrato. El informe debe contener los siguientes puntos:

Solicitante	Descripción
Coordinación de Medio Ambiente de ENSA	<ul style="list-style-type: none">▪ Introducción▪ Objetivos▪ Breve descripción del proyecto▪ Seguimiento y control ambiental▪ Orden y limpieza del proyecto (adjudicar evidencia)▪ Señalización y acceso (adjuntar evidencia)▪ Gestión y control de residuos (adjuntar evidencia)▪ Medidas preventivas o correctivas (si aplica)▪ Control de contaminación de suelo (si aplica)▪ Control de derrame▪ Control de ruido

El CONTRATISTA deberá asegurarse de cumplir con los siguientes puntos:

- Solicitar y gestionar el pago correspondiente de permisos de poda y tala por la indemnización ecológica (en caso que aplique)
- Mantener un registro de los tiempos de exposición de los operadores de equipos y maquinarias generadoras de ruido (fecha y hora) (en caso que aplique)
- Contar con una empresa certificada que se dedique al traslado seguro de los desechos líquidos y sólidos no peligrosos (en caso que aplique)
- Gestionar responsablemente la limpieza y disposición final de los desechos que se generen (en caso de que aplique)
- Prohibir el encendido de las máquinas, mientras no se utilicen
- Colocar letreros informativos sobre el uso de los equipos de protección personal

Adicional deberán gestionar todos aquellos tipos de permisos asociados al proyecto y a su ejecución, cuyos costos intangibles deben ser considerados en la oferta económica que el proponente presente o bien se concilie con **ENSA**.

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

EL CONTRATISTA tiene la responsabilidad de velar por la seguridad ambiental durante la ejecución de este proyecto, estando obligado a solucionar cualquier problema que pueda llegar a ocasionar durante su estadía en el mismo. En caso de un derrame o contaminación ambiental que se origine en el área de trabajo durante la realización de este proyecto, **EL CONTRATISTA** tiene la responsabilidad de ejecutar un plan de enmienda ambiental, procurando que cualquier material contaminado sea separado del resto y colocado en bolsas biodegradables. Los desechos acumulados producto de una contaminación ambiental deberán ser retirados del área de trabajo. **EL CONTRATISTA** no podrá almacenar dentro del perímetro del proyecto ningún residuo o desecho recolectado y no es responsabilidad de **ENSA** que durante su movilización a un depósito o vertedero produzca secuelas ambientales.

Dentro del área de trabajo, no se podrán almacenar, cajas, tanques, barriles o recipientes sin la previa autorización de **ENSA**. Además, **EL CONTRATISTA** deberá someterse a la aprobación de cualquier solvente o desengrasante por parte de **ENSA**. Se prohíbe el uso de productos con bifenilos policlorados (PCB), halógenos y bioacumulativos.

2.1.4 Plan de Trabajo

La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, debe mostrar un plan de trabajo en el que se detallen los siguientes puntos:

- Cronograma

Conforme a los lineamientos y prioridades establecidas por **ENSA**, **EL CONTRATISTA** deberá presentar el cronograma de trabajo detallado y un plan de uso de recursos y metodologías de trabajo acordes a las actividades a realizar. El cronograma de actividades determina el tiempo de ejecución de cada una de las tareas a realizar, asignando fechas de inicio y fin (duración), recursos (materiales, personas, servicios) y la secuencia en que se llevarán a cabo estas tareas (orden). Así mismo permitirá detectar factores externos o internos que impactan en el desarrollo del proyecto, ajustando las variables necesarias para poder concluir el trabajo en el tiempo establecido. El proyecto debe contar con una duración no mayor a 52 semanas, donde 44 semanas es el tiempo máximo para finalizar su ejecución y 8 semanas para el finalizar el cierre administrativo.

- Recursos

Los recursos propuestos por el contratista deben ser descritos en su plan de trabajo, incluyendo el organigrama de personal clave, el personal base, los vehículos, equipos pesado, las herramientas de trabajo y de seguridad necesarias para hacer las actividades requeridas, con el fin de poder lograr los objetivos trazados, a la vez que cumplir con los procedimientos operativos y normas de seguridad. Estos documentos pueden ser revisados a común acuerdo durante la ejecución del proyecto siempre que los mismos no se desmejoren en calidad y/o se comprometa el cronograma de ejecución.

- Metodología

EL CONTRATISTA, deberá realizar una gira al lugar de los trabajos y sus alrededores, complementada con los croquis que serán entregados por **ENSA**, con la finalidad de tener una metodología acorde al proyecto. Esta inspección tiene como objetivo conocer las características topográficas del proyecto tales como:

- Vías de acceso y facilidades de la zona
- Condiciones del sitio que puedan afectar o influir en la ejecución de los trabajos y en su propuesta

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO
TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

El desconocimiento de estas condiciones puntuales, no libera a **EL CONTRATISTA** de su obligación en realizar los servicios del contrato, conforme a las especificaciones contenidas en el presente documento.

2.2 Condiciones Específicas del Proyecto

Las condiciones de contratación tienen como objetivo regular los términos contractuales para la prestación de los servicios a **ENSA**. Para la realización de este proyecto, se deben respetar y tomar en consideración todas las condiciones específicas presentadas.

Con la construcción de la Red de Media Tensión, objeto de este contrato **ENSA** ha definido 6 etapas, de las cuales pasamos a describir en la siguiente tabla:

ETAPA	INICIO	FIN	LONGITUD	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	CR Sabanitas	Barriada El Maestro	1.2 km	Civil Eléctrica	Construcción de Vigaducto subterráneo, con longitud aproximadamente de 300 metros para cable de potencia 15 kV
					Instalación de aproximadamente 24 postes de hormigón de 14 metros, 500 dAN para red compacta
					Tendido de red eléctrica compacta trifásica, en 15 kV de aproximadamente 100 metros de longitud
					Instalación de aproximadamente 24 luminarias con tecnología tipo LED de 181 W
2	Barriada El Maestro	Inicio de Loma IDAAN	0.5 km	Eléctrica	Instalación de aproximadamente 13 postes de hormigón de 14 metros, 800 dAN para red compacta
					Tendido de red eléctrica compacta trifásica, en 15 kV de aproximadamente 500 metros de longitud
					Instalación de aproximadamente 13 luminarias de 100 W
					Reubicación de carga existente
3	Inicio de Loma IDAAN	Nueva MP IDAAN	0.5 km	Eléctrica	Instalación de 8 postes de hormigón de 14 metros, 500 dAN para red compacta.
					Tendido de red eléctrica compacta trifásica, en 15 kV de aproximadamente 500 metros de longitud
4	Barriada El Maestro	Respaldo de Bomba IDAAN	1.470 km	Eléctrica	Instalación de aproximadamente 27 postes de hormigón de 14 metros, 500 dAN para red compacta
					Tendido de red eléctrica compacta trifásica, en 15 kV de aproximadamente 1.420 km de longitud
					Instalación de aproximadamente 27 luminarias con tecnología tipo LED de 181 W
					Instalación de dos (2) interruptores telecontrolados, 15 kV
					Tendido de red eléctrica compacta trifásica en 15 kV de aproximadamente 50 metros de longitud

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO
TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

ETAPA	INICIO	FIN	LONGITUD	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
5	Respaldo de Bomba IDAAN	Conexión SAR-1	0.050 km	Civil	Adecuación de cámara subterránea para interconexión de circuitos
				Eléctrica	Tendido de red eléctrica compacta trifásica en 15 kV de aproximadamente 50 metros de longitud
					Instalación de recerrador automático trifásico
*7	Nueva MP IDAAN	Estación de Bombeo	1.3 km	Eléctrica	Instalación de aproximadamente 18 postes de hormigón de 14 metros, 500 dAN para red compacta
				Eléctrica	Instalación de aproximadamente 21 postes de hormigón de 16 metros, 500 dAN para red compacta
					Tendido de red eléctrica compacta trifásica en 15 kV de aproximadamente 1300 metros de longitud

* Nota: La fase a la Estación de Bombeo está a discreción de ejecución por parte de ENSA.

2.2.1 Precio Concertado de los Trabajos

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar todos los trabajos necesarios para el cumplimiento del contrato, en base los precios acordados de este contrato y alcances definidos en las unidades compatibles, tomando como elemento base el Anexo “Costo Base de Unidades Constructivas” del presente documento, de conformidad a los alcances, obligaciones, características y eficiencias definidas en las Condiciones Generales y Condiciones Específicas.

Los precios establecidos con el que se reconocerán las unidades compatibles, incluyen el transporte de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos desde el Almacén de ENSA hasta la bodega del contratista y desde este último hasta el sitio de los trabajos. ENSA podrá incorporar, a través de una Adenda, nuevas unidades compatibles.

Los materiales serán abastecidos conforme a la programación de trabajo a desarrollar en las etapas definidas en la sección de alcance específico. **Queda establecido que el tiempo muerto por lluvia u otro motivo no será reconocido.**

ENSA reembolsará los siguientes gastos no contemplados en las unidades compatibles:

- Pagos de permiso de Entidades Gubernamentales, tales como:
 - Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI)
 - Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
 - Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATT)
 - Ministerio de Obras Públicas (MOP)
 - Ministerio de Ambiente
 - Municipio
 - Servicios de unidades policiales y unidades de tránsito

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

2.2.1.1 *Servicio y/o Actividades Extras*

La ejecución de servicios y/o actividades adicionales o extras, deberán ser acordadas entre el colaborador competente de **ENSA** y **EL CONTRATISTA**, dentro del término de ejecución del contrato.

Son servicios y/o actividades adicionales, aquellas cuya descripción figura en la lista de ítems, cantidades y precios, pero cuyas cantidades ejecutadas exceden las allí previstas.

Son servicios y/o actividades extras, aquellas que no figuran en la lista de ítems, cantidades y precios, pero que siendo la naturaleza de los servicios y/o actividades contratadas, se requiera para la completa terminación, el adecuado funcionamiento y la entrega del objeto del contrato.

Los servicios y/o actividades ordinarias y adicionales se pagarán a los precios establecidos en la lista de ítems (unidades compatibles), cantidades y precios, anexos en este contrato.

Todo servicio y/o actividades extra deberá ser acordado previamente entre el administrador de contrato y **EL CONTRATISTA** con visto bueno de **ENSA**, en su defecto el Gerente del área. Cuando **ENSA** ordene la realización de servicios y/o actividades extras, **EL CONTRATISTA** estará obligado a ejecutarlas de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas. El precio de los servicios y/o actividades será acordado entre las partes.

2.2.2 **Responsabilidad por Perjuicios, Equipos, Herramientas y Materiales**

EL CONTRATISTA será totalmente responsable de todos los daños, perjuicios, pérdidas, siniestros y lesiones por acción, retardo u omisión a causa de negligencia suya o de sus empleados. Los servicios y/o actividades que sean necesarios repetir por mala organización o negligencia de **EL CONTRATISTA** o por no ajustarse a los requerimientos del contrato, así como los materiales y equipos entregados por **ENSA** que resulten dañados o perdidos por causa diferente a fuerza mayor o caso fortuito, serán repuestos por **EL CONTRATISTA** a su costo y a satisfacción de **ENSA**.

En caso de siniestro en relación con los materiales y bienes de **ENSA** puestos a la disposición de **EL CONTRATISTA** para la ejecución de los servicios, deberán presentar un informe escrito al administrador del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del hecho, en el que se expresará en forma detallada las circunstancias de tiempo, modo y lugar que expliquen cómo ocurrió el siniestro que afectó el bien de **ENSA**.

Si los hechos, motivo del incidente o siniestro derivan de un acto doloso o culposo de un tercero, **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar a su informe una copia de la denuncia de los hechos diligenciados ante la autoridad competente.

Será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** el cubrimiento del valor comercial de todos los bienes que resultaren afectados, salvo cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito. El plazo para cancelar el valor resultante será definido en común acuerdo entre las partes.

ENSA podrá descontar de los pagos pendientes a **EL CONTRATISTA** el costo de los daños y/o faltantes por los cuales no haya respondido.

2.2.3 **Recurso Humano para la Ejecución del Contrato**

Todo el personal que conforme una cuadrilla debe poseer su carne de idoneidad vigente al momento de ejecutar el proyecto, contar con las herramientas y equipos de protección personal indicados en el “Listado de Equipos de Protección Personal y Herramientas” del presente contrato.

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

Las cuadrillas que proporcione **EL CONTRATISTA** para el desarrollo de este proyecto deberán estar compuesta de la siguiente forma:

CUADRILLA DE LÍNEA ENERGIZADA O LÍNEA VIVA	
CANTIDAD	PERFIL
1	Capataz
2	Liniero para línea energizada
2	Ayudantes

CUADRILLA DE LÍNEA DESENERGIZADA O LÍNEA MUERTA	
CANTIDAD	PERFIL
1	Capataz
2	Liniero para línea desenergizada
2	Ayudantes

Se entiende que una cuadrilla está completa, cuando está compuesta por todo el personal indicado anteriormente, cuenta con un vehículo de trabajo en perfectas condiciones, herramientas de trabajo y seguridad para realizar el proyecto.

Cada capataz de cuadrilla deberá contar con un radio de comunicación con la frecuencia de **ENSA** y un teléfono celular para las coordinaciones con el Centro de Control del Sistema y el Inspector de **ENSA**. Además, deberá entregar a **ENSA** una lista de teléfonos para comunicación directa tanto de su oficina base, como los números del personal que supervisa las cuadrillas por parte del **EL CONTRATISTA**.

2.2.4 Perfiles de Personal Contratista

EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite con referencia al personal. Todo el personal de **EL CONTRATISTA** involucrado en la realización de los trabajos objeto del presente contrato, deberán contar como mínimo con los requisitos de idoneidad que se establecen para las funciones que se describen en los perfiles y tener la previa autorización de **ENSA**, antes de iniciar labor alguna.

El personal de **EL CONTRATISTA** que conduzca algún tipo de vehículo deberá contar con licencia de conducir de acuerdo con el tipo de vehículo que le corresponda, según normativa vigente. **ENSA** se reserva el derecho a rechazar personal de **EL CONTRATISTA** que considere no confiable para brindar los servicios objeto del presente contrato, por falta de conocimiento y por antecedentes de conductas impropias y deshonestas en el desempeño de sus funciones.

2.2.4.1 Personal Administrativo

EL CONTRATISTA dispondrá de una estructura administrativa, con una lógica funcional y precisa asignación de responsabilidades y autoridad para crear una organización segura y responsable, adecuada a los objetivos deseados y capaces de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información establecida en este contrato. Para lo cual requerimos del siguiente personal a nivel administrativo:

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

- Administrador General del Contrato

EL CONTRATISTA está obligado a contar dentro de su estructura y en forma permanente, del personal requerido para llevar la administración del presente contrato, el cual debe incluir la figura de un Administrador General del Contrato.

El Administrador General del Contrato tendrá bajo su responsabilidad la administración, coordinación, manejo del personal y programación de las diferentes tareas y/o actividades objeto del contrato y representará a **EL CONTRATISTA** ante ENSA.

La programación diaria de personal operativo para la ejecución de las actividades objeto de este contrato, será controlada y avalada por el Administrador General del Contrato. Dentro de las responsabilidades principales de este puesto se encuentran:

- Administrar los avances y seguimiento al cronograma de trabajo, asociado al proyecto
- Realizar el proceso de presentación de cuentas para su facturación
- Ver temas administrativos en conjunto con representantes de ENSA referente a penalizaciones, reportes de horas trabajadas, boletas de seguridad, entre otros
- Atender reuniones periódicas con personal de ENSA
- Seguimiento de los trabajos realizados
- Realizar las actividades propias de administración que resulten necesarias para la buena gestión del proyecto, del cual se basa el contrato

El Administrador General del Contrato, debe contar con el siguiente perfil del puesto.

Administrador General del Contrato	
Formación básica	Profesional graduado en áreas relacionadas con la administración o la ingeniería.
Experiencia	Al menos un (1) año de experiencia profesional en gestión y administración de contratos relacionadas con el manejo de personal y la ejecución de proyectos.
Conocimientos complementarios	<ul style="list-style-type: none">▪ Administración del talento humano.▪ Manejo de herramientas informáticas (Microsoft Office, Microsoft Project).▪ Facilidad en redacción de documentos, como expresión oral.

- Cerrador – Supervisor

La supervisión de las cuadrillas suministradas, estará a cargo de **EL CONTRATISTA**, quien deberá contar con el recurso humano especializado para ello, a razón de un Cerrador-Supervisor por cada tres (3) cuadrillas.

El grupo de cerradores o supervisores junto al Administrador General del contrato, deberán implementar métodos, controles periódicos y sistemas de trabajo que permitan el cumplimiento de

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

los trabajos asignados, asegurando que los mismos sean realizados con la calidad esperada y en base a lo dispuesto en las Normas de Construcción de **ENSA** y otros documentos técnicos vigentes.

El cerrador o supervisor tiene como responsabilidad mantener una estrecha relación con el o los inspectores de **ENSA** y reportará al mismo las novedades encontradas en la operación de las actividades objeto del contrato. Dentro de las responsabilidades principales de este puesto se encuentran:

- Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados por las cuadrillas bajo su supervisión. Para ello, deberá completar el **Informe de Inspección de Calidad de Trabajo** para cada poste o ubicación de trabajo y adjuntar dicho informe debidamente completado en la plataforma de IBM MAXIMO como parte del soporte de cuenta respectivo
- Asegurar que las cuadrillas bajo su supervisión cumplan con todos los requisitos necesarios para la correcta ejecución y cierre administrativo de los trabajos (instalación de etiquetas, fotos, descartes, movimiento de transformadores, etc.)
- Cuidar la seguridad del personal a supervisar, reportando cualquier incidente o accidentes de trabajo que resulte de la ejecución de los trabajos, teniendo la obligación de reportar inmediatamente a la persona o personas que **ENSA** designe para estos casos
- Informar al capataz de la cuadrilla y al Inspector de **ENSA** las anomalías encontradas de las revisiones en campo que realiza diariamente y gestionar de forma oportuna la corrección de dichas anomalías
- Coordinar visitas a campo con los Inspectores de **ENSA** para realizar “el cómo construido o ASBUILT” que se coloca en el software Máximo
- Realizar el cierre administrativo, dentro del periodo establecido, de las órdenes de trabajo ejecutadas por las cuadrillas bajo su supervisión

El cerrador o supervisor, debe contar con el siguiente perfil del puesto.

Cerrador o Supervisor del Proyecto	
Formación básica	Debe contar con un título académico de “Técnico en Electricidad” de cualquier Institución Educativa que cuente con la licencia que lo acredite como Técnico Electricista o similar. Esta licencia debe ser expedida por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos (JTA).
Experiencia	Al menos dos (2) años de experiencia en el campo eléctrico.
Conocimientos complementarios	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de herramientas informáticas (Microsoft Office, Microsoft Project, Software SAP y Máximo).• Conocimientos y dominio en las Normas de Construcción de ENSA.

• **Encargado del Almacén y/o Almacenista de EL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA es responsable de todos los materiales que tenga dentro de su almacén que sean propiedad de **ENSA**, además del correcto manejo de las salidas y entradas de los mismos. Para esto

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

es necesario que cuente con el personal capacitado. Dentro de las principales responsabilidades del encargado del almacén se encuentran:

- Control de las entradas y salidas de materiales.
- Comunicación constante con el encargado de materiales de ENSA para la coordinación de las trasferencias de materiales que sean requeridos para las órdenes de trabajo y/ solicitudes de materiales o Material Request (MR).

El encargado del almacén, debe contar con el siguiente perfil del puesto.

Encargado del Almacén de EL CONTRATISTA	
Formación básica	Debe contar con un título académico de “Bachiller en Ciencias, Comercio o Técnico” de cualquier Institución Educativa.
Experiencia	Al menos un (1) años de experiencia en el manejo de inventario.
Conocimientos complementarios	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de herramientas informáticas (Microsoft Office, Microsoft Project, Software SAP y Máximo.• Conocimientos y dominio en manejo de almacenes.

• Personal Operativo

- Ayudante

Funciones: Realizar tareas de apoyo a los linieros y demás operarios especializados. Incluye el personal que trabaja para realizar tareas de poda, talas y recolección de restos, en torno a líneas de distribución eléctrica. Deberá tener los conocimientos en materia de seguridad para trabajar cerca de líneas eléctricas energizadas, trato a clientes y de la ejecución de trabajos necesarios para el correcto desempeño de las funciones establecidas.

- Electricista y Linieros

Funciones: Realizar trabajos sobre líneas de distribución eléctricas aéreas y subterráneas, acometidas y sistemas de medición en baja y media tensión. Para trabajos en línea viva, espacio confinado, empalmadores y poda, se debe cumplir los requisitos para perfiles especializados.

Idoneidad: Deberá contar con la licencia que lo acredite como técnico electricista o similar expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Además, debe tener los conocimientos en materia de seguridad, servicio al cliente y sobre la ejecución de trabajos necesarios para el correcto desempeño de las funciones establecidas.

- Capataz

Funciones: Dirigir al equipo de trabajo y supervisar la correcta realización de las actividades efectuadas en la ejecución de la obra, reparación o mantenimiento de acuerdo con lo señalado en las normas citadas.

Idoneidad: Deberá contar con la licencia que lo acredite como técnico electricista o similar expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Además, debe tener los conocimientos en materia de seguridad, servicio al cliente y sobre la ejecución de trabajos necesarios para el correcto desempeño de las funciones establecidas.

- Perfiles Especializados

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

En el caso de ciertos tipos de trabajos específicos, **EL CONTRATISTA** podrá presentar con aprobación de **ENSA**, algún tipo de perfil diferente a los indicados, reservándose **ENSA** el derecho a analizarlos como lo considere más adecuado y requerir la documentación que acredite su idoneidad.

2.2.4.2 *Trabajos en Línea Energizada o Línea Viva*

Es obligatorio que el personal que labore o realice trabajos en línea viva o energizada cumpla con la documentación adecuada para este tipo de trabajo. Dentro de los requisitos, es necesario que cuente con la idoneidad como electricista general, presente mediante su hoja de vida o curriculum vitae su experiencia en el desempeño de las funciones especializadas antes descritas, así como también deberá confirmar mediante una nota de certificación de la empresa contratista, si la persona ha recibido capacitación para la actividad de trabajos en línea viva o energizada.

2.2.4.3 *Trabajos en Línea Desenergizada o Línea Muerta*

Es fundamental que la persona que se desempeñe en trabajos de línea muerta o desenergizada cumpla con la documentación necesaria para este tipo de trabajo. Deberá presentar su idoneidad como electricista general, presentar mediante su hoja de vida o curriculum vitae su experiencia en el desempeño de trabajos en línea muerta, así como también deberá confirmar mediante una nota de certificación de la empresa contratista, si la persona ha recibido capacitación para la actividad de trabajos en línea muerta o desenergizada. En ninguna circunstancia la persona que labore como electricista de línea desenergizada, podrá desempeñar una función con la línea energizada si no presenta los requisitos para laborar bajo esta condición.

2.2.4.4 *Trabajo de Confección de Terminaciones y Empalmes en Conductores Subterráneos*

Las personas que se ocupe la elaboración de terminaciones y empalmes subterráneos deberá contar con la idoneidad de electricista general y deberá documentar mediante su hoja de vida la experiencia en el desempeño de estas funciones. **EL CONTRATISTA** deberá contar con todas las herramientas y equipos de protección personal para la ejecución de estos trabajos.

Las personas que tengan a cargo la ejecución de labores en espacios confinados deberán presentar un certificado de buen estado de salud, así como presentar su idoneidad de electricista general y su hoja de vida donde se describa la experiencia en este tipo de labores.

2.2.4.5 *Operadores de Equipos y Maquinarias*

El personal que se desempeñe como operador de equipos pesados como grúas y canastas, deberá portar la licencia de conducir adecuada para este tipo de vehículos de transporte. Además, debe contar con capacitación y experiencia en el uso de estos equipos, para ello deben presentar su hoja de vida detallando la trayectoria en el desempeño de estas funciones.

2.2.5 **Identificación del Personal Mediante el Uso de Carné**

Todo personal que labore para **EL CONTRATISTA** involucrado en la realización de los trabajos objeto del presente contrato, deberá contar con su carné de identificación personal y tenerlo en forma visible en todo momento.

En caso de no tenerlo visible, **ENSA** considerará que es personal no idóneo, inaceptable o que previamente no se ha notificado sobre el mismo, aplicando lo establecido en el acápite de Penalizaciones. A los efectos de obtener la autorización de los carnés correspondientes, el Representante Legal de **EL CONTRATISTA** deberá enviar una nota, según el modelo adjunto, solicitando la autorización y anexando toda la información indicada en dicha nota.

- Modelo de nota para solicitar carné de autorización de personal.

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

Sres. ENSA
Presente

Referencia: Solicitud de carné para acreditación de personal

Por medio de la presente, **[Nombre Contratista]** solicita la autorización del siguiente personal para ser incorporado directamente a la realización de los trabajos objeto del contrato **[número de contrato]** – **[objetivo del contrato]**, declarando que el mismo es idóneo, tiene la aptitud física y probidad necesaria, cuenta con los conocimientos sobre el trabajo a desarrollar, trato a clientes, normativa de seguridad y demás aspectos que se establecen en el presente contrato.

Solicitud de acreditación de personal	
Nombre completo	
Cédula N°	
Fecha de nacimiento	
Seguro social	
Dirección residencial	
Teléfono residencial / celular.	
Tipo de sangre	
Contacto de emergencia	
Teléfono del contacto de emergencia	
Nivel de educación	
Correo electrónico (en caso que aplique)	
Cargo o función en el proyecto	
N° de idoneidad	
Fecha de ingreso a [Nombre Contratista]	

Adjunto por cada trabajador para solicitud de acreditación:

- Foto tamaño tipo carné en formato JPG
- Copia de cédula de identidad personal o pasaporte
- En caso de ser persona extranjera, copia de permiso de trabajo
- Copia de licencia de idoneidad expedida por la JTIA [en caso de ser Electricistas]
- Copia de licencia de conducir [en caso de ser operarios conductores]
- Copia de aviso de entrada del trabajador a la Caja de Seguro Social (CSS)
- Copia de la ficha del Seguro Social o copia de la planilla pre-elaborada donde aparece debidamente inscrito

Firma de representante

[Nombre Contratista]

EL CONTRATISTA es siempre responsable por el uso adecuado de los carnés por parte del personal, garantizando que el mismo no sea usado cuando el personal no está prestando servicios a ENSA bajo el contrato establecido. **EL CONTRATISTA** está en la obligación de notificar a la unidad de contratos de ENSA y enviar el carné devuelta, cada vez que un empleado deje de laborar para éste.

EL CONTRATISTA deberá suministrar a ENSA un listado del personal que laborará bajo este contrato, el cual debe ser actualizado en la medida que se den cambios. La salida de personal de **EL CONTRATISTA** debe ser reportada a ENSA al día siguiente de ocurrida.

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

2.2.6 Uniformes de Personal Operativo

EL CONTRATISTA deberá dotar de uniforme a todos los operarios de la misma, según las especificaciones suministradas por ENSA. Muestras de dicho uniforme y comprobante de las pruebas realizadas a ellas, deberán ser sometidas a ENSA para su correspondiente evaluación y aprobación.

El color recomendado para utilizar es el caqui en camisa, el pantalón es blue jean (tomar en cuenta que no se permitirá el uso de pantalones rasgados, rotos o desteñidos).

Especificaciones de referencia	
Color	Caqui(recomendado)
Material	EXCEL FR(R) ComforTouch (R) Flame-Resistant, 88% Cotton / 12% Nylon.
Número de bolsillos	2
Tamaños	Small(S) – XtraXtraLarge (XXL)
Normas	NFPA 2112
Peso de tela	7 oz
Tipo de cierre	Botón

No obstante, EL CONTRATISTA queda en libertad del uso de cualquier color de camisa siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos específicos de normas de seguridad, principalmente con relación a que sean retardantes al fuego.

2.2.7 Requerimiento de Vehículos, Equipos y Herramientas

EL CONTRATISTA deberá mantener los equipos y herramientas en la mejor condición posible, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños frecuentes de los equipos. La mala calidad de los equipos y herramientas, o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima a EL CONTRATISTA del cumplimiento de ninguna de las obligaciones que adquiere por el presente contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de cumplir con las reparaciones de sus equipos en el tiempo señalado por ENSA y deberá pagar la nueva inspección para certificar que se ha cumplido con la reparación.

Si el equipo debe ser reparado, será responsabilidad de EL CONTRATISTA conseguir un reemplazo de manera oportuna para que la ejecución de las actividades no se vean afectados. En caso de no hacer el reemplazo en el tiempo indicado, ENSA podrá alquilar el equipo y los costos serán traspasados a EL CONTRATISTA.

ENSA se reserva el derecho de rechazar o exigir el reemplazo de aquellos equipos o herramientas que a su juicio sean inadecuados, ineficientes, o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato, incluyendo aseguramiento de calidad y certificación de norma de sus proveedores cuando así lo exija ENSA.

Los equipos y herramientas deberán ser utilizados para las funciones propias para las cuales fueron diseñados y no deberán manipularse para realizar funciones propias de otras herramientas. EL CONTRATISTA es responsable de realizar las pruebas a equipos y herramientas a utilizar en las labores diarias que ejecuta bajo este contrato, igualmente debe utilizar en todo momento equipos y herramientas con fechas de certificaciones, pruebas y/o calibraciones vigentes.

2.2.8 Identificación y Señalización de Vehículos

EL CONTRATISTA deberá suministrar a ENSA un listado de vehículos por marca, tipo, año, placa y número del vehículo asignado por EL CONTRATISTA y lo deberá mantener actualizado cada vez que realice un cambio.

Se exige que los vehículos que se empleen presten un adecuado estado de conservación y condiciones mecánicas. Además, deben tener ubicado en forma visible dos letreros de 35 cm x 25 cm con el logo de la empresa de EL CONTRATISTA.

Los vehículos deben contar con:

- Al menos 1 vehículo con doble tracción.
- Equipamiento necesario para portar escaleras.
- Gavetas para el resguardo seguro de equipos y herramientas, materiales e instrumentos de medición que ENSA suministre.
- Programa de mantenimiento vehicular sin que afecte las labores del presente contrato.
- Buenas condiciones físicas y mecánicas que garantice la seguridad y la buena imagen. Esto es, mantener los vehículos en buenas condiciones mecánicas, de carrocería y pintura.

EL CONTRATISTA, previo a la puesta en servicio de cada uno de los vehículos, se compromete a entregar en un medio magnético, fotografías de cada uno de los vehículos asignados al servicio de ENSA. Las fotografías por cada vehículo deberán estar identificadas con el número de placa del vehículo y sumarán un total de tres (3) y corresponderán a: la parte delantera, la parte trasera y el costado correspondiente al conductor del vehículo. La no entrega de las fotografías antes indicadas indicará que el vehículo no ha sido reportado al servicio de ENSA, lo que conllevará una sanción económica.

2.2.9 Obligaciones de EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a:

- Suministrar en cantidad, calidad y tiempo los equipos, herramientas y recursos necesarios para la adecuada realización del contrato.
- Suministrar el personal calificado requerido para responder íntegramente por la óptima prestación de los servicios, según las necesidades de ENSA.
- Atender las recomendaciones de ENSA y las modificaciones que se deriven de la misma, cuando se desprendan de acciones que están en contra de las obligaciones contractuales.
- En el evento de producirse daños en bienes de ENSA y/o terceros derivados de actos u omisiones de EL CONTRATISTA, ENSA podrá hacer efectiva la responsabilidad de éste, debiendo sustituir o reparar los elementos dañados a plena satisfacción del tercero afectado y por consiguiente descontará de cualesquiera de los pagos que se le adeuda, el valor de los daños causados.

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

- No suspender la prestación de los servicios durante los períodos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. En dichos períodos **EL CONTRATISTA** podrá atender el servicio con otros equipos de su propiedad o arrendados.
- Deberá cumplir todas las normas de seguridad indicadas por **ENSA** y su incumplimiento será causal de retiro del trabajador al servicio de **ENSA**.
- Informará al Administrador del Contrato y al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente de **ENSA**, de cualquier accidente que ocurra en relación con la ejecución del contrato y que ocasione lesión a cualquier persona o daño a la propiedad y en los casos de enfermedad profesional que ocurran por causa y ocasión del contrato. **EL CONTRATISTA** tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para reportar el accidente de trabajo que ocurra en relación con las personas vinculadas al contrato.
- Los empleados de **EL CONTRATISTA** deben portar durante la jornada laboral el uniforme y su carné de identificación en un lugar visible.
- **EL CONTRATISTA** proveerá todo el personal requerido para la ejecución de los servicios, así mismo tendrá que proveer los reemplazos correspondientes para las inasistencias y/o vacaciones.
- **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener actualizada una base de datos que contenga la información básica del personal vinculado al contrato (nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad personal, cargo, número de idoneidad) y a compartir y mantener informada sobre esta base de datos al Departamento de Contrataciones de **ENSA**. En los casos de retiro voluntario o desvinculación de personal vinculado al contrato, **EL CONTRATISTA** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al evento, se obliga a informar a **ENSA** dichas novedades.
- **EL CONTRATISTA** deberá hacer entrega a su personal, de los elementos de protección personal de acuerdo con los riesgos específicos de la tarea u oficio a ejecutar, que cumplan con las condiciones de seguridad y eficiencia, los cuales deberán ser repuestos cada vez que estos presenten deterioro o pérdida. **ENSA** estará plenamente facultada para efectuar las solicitudes, recomendaciones y requerimientos relacionados con la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores que participen en la ejecución del presente contrato.
- Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** mantener un listado actualizado con las fechas de entrega a sus colaboradores de todos los elementos de protección personal.

3 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

EL CONTRATISTA tiene la obligación de regirse bajo una serie de parámetros descritos a continuación:

3.1 Asignación de Trabajo.

Los trabajos serán asignados a **EL CONTRATISTA** mediante órdenes de trabajo de la plataforma de IBM MAXIMO que responden al flujo del área gestora que define las interacciones de **ENSA** con **EL CONTRATISTA** y las diferentes acciones que deben completarse para cada etapa del mismo.

Las órdenes de trabajo se entregarán a **EL CONTRATISTA** de acuerdo con las siguientes condiciones:

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

- **EL CONTRATISTA** recibirá las órdenes de trabajo a ejecutar de acuerdo con el plan de trabajo (cronograma) establecidos para el desarrollo del proyecto. **ENSA** por su parte entregará a **EL CONTRATISTA** o adjuntará en el software Máximo, los croquis o planos iniciales de la obra a ejecutar en medio electrónico que pueda ser modificado (formato DWG o en los que aplique) con el objeto de que, en base a este documento electrónico, se confeccionen los croquis o planos como construido.
- **EL CONTRATISTA** se obliga a plasmar en el registro de comunicaciones de la orden de trabajo respectiva, las actualizaciones periódicas de los avances, culminaciones o inconvenientes durante el desarrollo del trabajo.
- **ENSA** se reserva el derecho de reasignar en forma total o parcial la ejecución de los trabajos, a cualquiera de las otras empresas regidas por los Precios Concertados si determina que **EL CONTRATISTA** asignado no está en condiciones de cumplir con la asignación en el tiempo o con la calidad requerida.
- **ENSA** se reserva el derecho unilateral de hacer cualquier cambio en la forma o cantidad de los trabajos o en cualquier parte de ellas, y sin responsabilidad alguna, de acuerdo con lo que limitan y establecen las Condiciones Generales y las Condiciones Especiales de este contrato. En este caso se reconocerán los trabajos ya realizados que hayan sido aprobados e inspeccionados por **ENSA**.

3.2 Formas de Ejecución del Trabajo

Durante la ejecución de los trabajos, **EL CONTRATISTA** estará en la responsabilidad de avanzar el flujo de la orden de trabajo respectiva en la plataforma IBM MAXIMO, de acuerdo con el estado real de la orden de trabajo en campo, indicando la ejecución real de la misma.

EL CONTRATISTA deberá efectuar los servicios contratados de acuerdo con lo señalado en la sección de Normas Aplicables contenidas en estas Condiciones Especiales.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos de ejecución establecidos en la orden de trabajo, ciñéndose a las actividades definidas en el cronograma acordado. Además, para tal fin **EL CONTRATISTA** debe procurar una logística interna de gestión de personal, equipos, estadía en el sitio de trabajo etc. que permita atender cambios en el orden de las actividades listadas en el cronograma de ocurrir situaciones de fuerza mayor o caso fortuitos.

Para trabajos programados que involucren suspensión temporal del servicio, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar la entrega de volantes, así como recoger las firmas necesarias de los clientes para coordinar la interrupción con la anticipación establecida en los procedimientos operativos de **ENSA**.

Cuando se traten de servicios que requieran de cortes programados al suministro eléctrico y/o de tarjetas de seguridad en circuitos, **EL CONTRATISTA** suministrará a **ENSA** la información pertinente con suficientes días de antelación para la debida coordinación con el Centro de Despacho de **ENSA** (mínimo dos (2) días hábiles antes de la fecha de ejecución de los trabajos) para el caso de tarjetas amarillas y una semana de anticipación para el caso de cortes programados al suministro eléctrico.

En toda acción que involucre instalación o cambio de un activo de manera programada es obligatorio para **EL CONTRATISTA** dejar el mismo etiquetado previo a la energización, para lo cual **ENSA** suministrará las etiquetas correspondientes a través de los inspectores responsables de los trabajos. Se le suministrara al **EL CONTRATISTA** los insumos (etiquetas) para la señalización de los postes y/o equipos, incluidos en los trabajos asignados.

3.3 Materiales Para Utilizar Según Procedimiento Operativo

ENSA le suministrará todos los materiales para efectuar los trabajos objeto de este contrato. En caso de que ENSA solicite a **EL CONTRATISTA** el suministro de los materiales necesarios para la ejecución adecuada de los trabajos que se requieren, ENSA, le repondrá los materiales suministrados, previa comprobación de su instalación. Para el caso de materiales que no estén en el inventario de ENSA, y sean solicitados y aprobados previamente por ENSA, se reconocerá el costo actual de mercado.

EL CONTRATISTA deberá transportar todo el material y equipo que será incorporado al trabajo y deberá asumir toda responsabilidad por la carga, descarga, manejo, transporte y seguros correspondientes, tanto para la movilización de estos por despacho como por devolución.

La transferencia de materiales entre la bodega de **EL CONTRATISTA** y la de ENSA será suministrada bajo las siguientes figuras:

- Transferencias programadas: Listado de materiales requeridos para la ejecución de las actividades asociadas a las órdenes de trabajos programadas.
- Transferencias puntuales: Listado de materiales asociadas a las Solicitudes de Materiales (MR) producto de las desviaciones encontradas en la programación de trabajos.
- Transferencia física de materiales a **EL CONTRATISTA**: ENSA efectuará transferencias periódicas basadas en las desviaciones en el inventario existente en la bodega de **EL CONTRATISTA**. Como constancia de estas transferencias física, ENSA y **EL CONTRATISTA** firmarán una constancia de despacho de materiales.
- Transferencia de materiales a **EL CONTRATISTA** en sistema: Una vez se confirme el despacho de los materiales desde la bodega de ENSA hasta la de **EL CONTRATISTA**, ENSA procederá a hacer la transferencia en sistema desde la bodega virtual de ENSA hasta la bodega virtual de **EL CONTRATISTA** asociada a los materiales despachados.

ENSA planificará las transferencias masivas de manera periódica y de acuerdo con los días de retiro de material establecidos por el Almacén. De ser necesario, se programarán transferencias puntuales en períodos diferentes, a los de transferencia masiva, para asegurar la disponibilidad de materiales para la ejecución de los trabajos programados.

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** asume todos los riesgos de pérdidas o deterioros de materiales, partes, maquinarias, equipos y herramientas que deba utilizar en cumplimiento del presente contrato, ya sea que estos artículos sean de su propiedad, de propiedad de ENSA o vayan incorporados al trabajo del contrato.

En consecuencia, cualquier pérdida, deterioro o daño de los materiales, partes, maquinarias o equipos que ocurra durante el transporte, almacenamiento, instalación o ejecución de los trabajos asociados al proyecto en cuestión, hasta el momento de la entrega y aceptación de los mismos, será por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de resarcir a ENSA el costo de las herramientas, que se le hayan suministrado.

EL CONTRATISTA se obliga a devolver los materiales a ENSA en los siguientes casos:

- Descartes: Son todos los materiales que fueron removidos de campo durante la ejecución de los trabajos. Esta devolución debe ajustarse al procedimiento de Descarte de Materiales y su

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

formulario debe adjuntarse a la orden de trabajo según lo indicado en el flujo del área gestora correspondiente.

- Recobro: Son todos los materiales que fueron removidos de campo durante la ejecución, que **ENSA** a través del inspector consideren que pueden ser reutilizados. Esta devolución debe ajustarse al procedimiento de Recobro de Materiales.
- Sobrantes de la ejecución: **EL CONTRATISTA** debe realizar la devolución física a su bodega de todos los materiales que sobraron luego de la culminación del trabajo asignado y a su vez hacer la devolución en la plataforma IBM MAXIMO de los mismos.
- No Utilizados: **ENSA** se reserva el derecho de solicitar la devolución total de los materiales que **EL CONTRATISTA** mantenga en su bodega a la finalización del proyecto y/o vigencia del contrato o antes de su vencimiento por cualquier motivo.

3.4 Manejo y Almacenamiento de Materiales

EL CONTRATISTA dispondrá de un almacén (Bodega del Contratista) en donde depositará los materiales que **ENSA** le entregue para cumplir con las Órdenes de Trabajo que se le asignen. En dicho almacén deberá llevar un control de inventario de materiales recibidos y devueltos a **ENSA**.

Dicho lugar deberá ser aprobado por **ENSA** previo al inicio de los servicios. Dentro de los requisitos mínimos que debe cumplir el área de almacén están ser un área techada, cerrada, con acceso controlado y con todos los materiales identificados. Los materiales de **ENSA** deben estar separados de cualquier otro material que no pertenezca a **ENSA** y deben estar protegidos de la lluvia.

Si a consecuencia de inspecciones efectuadas por personal designado por **ENSA** se detectase desviaciones o faltas a los requisitos mínimos señalados anteriormente, **ENSA** notificará por escrito a **EL CONTRATISTA** los resultados de la inspección y el plazo para remediar la situación.

EL CONTRATISTA se obliga a disponer de un procedimiento de control de almacén y detalle de los recursos utilizados para tal fin, incluyendo programas, equipos y todo otro elemento que permita demostrar la funcionalidad de este. **EL CONTRATISTA** se obliga a disponer de un almacenamiento adecuado y acorde a las mismas prácticas de almacenamiento utilizadas por **ENSA** en sus almacenes para garantizar la durabilidad de los materiales durante su almacenamiento.

ENSA tendrá la facultad de inspeccionar, revisar y verificar el estado físico de los materiales y equipos suministrados a **EL CONTRATISTA** como parte de la ejecución de los servicios, así como su almacenamiento en las instalaciones de **EL CONTRATISTA**. El personal que **ENSA** designe para este fin tendrá acceso a dicho almacén en cualquier momento del horario normal de trabajo de **EL CONTRATISTA** y controlará toda la información relativa a recepciones, despachos, etc.

3.5 Prestaciones de Cuenta

Se denominará Soporte de Cuenta al compendio de archivos adjuntos en la orden de trabajo que sustenten los trabajos realizados y la calidad de estos. El soporte de cuenta deberá incluir los siguientes documentos:

- Presupuesto o Estimación como Construido (ASBUILT): **EL CONTRATISTA** entregará vía plataforma IBM MAXIMO una estimación de tipo como construido en donde plasmará las acciones realizadas en el trabajo de acuerdo con lo establecido en las unidades compatibles aprobadas por **ENSA**

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

- Fotos de los postes etiquetado, transformadores o cualquier otro activo de **ENSA** involucrado en la ejecución de este proyecto
- Informe de calidad de trabajos en Redes de Distribución
- Información para actualización del sistema de GIS de **ENSA**
- En caso que aplique, ejecutar el formulario de descarte de materiales (formulario adjunto)
- Cuando aplique, croquis o plano final como construido con las Normas de Construcción (NC) por poste trabajado
- Cuando aplique, Formulario de Entrega de Información Georreferenciada (F.345. Rev.02)
- Cuando aplique, Formulario de Movimientos de Transformadores

Para efecto de este contrato, el Soporte de Cuenta será presentado según los patrones constructivos descritos en las unidades compatibles. **EL CONTRATISTA** hará las modificaciones de las Normas Constructivas utilizada y presentará los documentos de actualización (por poste) con las nuevas Normas Constructivas aprobadas por **ENSA**.

Al momento de la entrega electrónica mediante la plataforma IBM MAXIMO de los documentos que conforman el Soporte de Cuenta, estos estarán descritos en el flujo de la orden de trabajo del área gestora y serán de estricto cumplimiento.

Una vez se haya culminado el proceso de revisión técnica y administrativa de la orden de trabajo en el sistema, **EL CONTRATISTA** podrá presentar su factura al Departamento de Cuentas por Pagar de **ENSA** para su recepción y el trámite correspondiente.

3.6 Verificación y Pago de Trabajos Realizados

Los trabajos objeto de este contrato serán reconocidos mediante los patrones constructivos descritos en las unidades compatibles.

ENSA validará los trabajos realizados por **EL CONTRATISTA** en campo y actualizados en el sistema, para asegurar la calidad y el cumplimiento de los patrones constructivos aprobados por **ENSA**, así como su contabilidad y utilización de materiales antes de aprobar el pago por los servicios prestados. Ambas partes deberán estar de acuerdo en cuanto al resultado de estas revisiones.

La aceptación de los trabajos culminados estará respaldada en la plataforma IBM MAXIMO por el Informe de Calidad de Trabajos en Redes de Distribución, el cual deberá estar firmado por el supervisor (capataz) de **EL CONTRATISTA**, como la aceptación por parte del inspector de **ENSA** del presupuesto tipo ASBUILT y el cambio de estado de la orden de trabajo al estado “INSPECCIONADA”.

3.7 Propiedad de los Trabajos

ENSA conservará en su totalidad el derecho de propiedad sobre los bienes, documentos, planos, fotografías, plantillas, métodos y procedimientos que se comuniquen o envíen a **EL CONTRATISTA** y que ponga a disposición en desarrollo del contrato.

La información básica, metodología, procedimiento, programas de computador y técnicas especiales que se ejecuten, obtengan o desarrolle por **EL CONTRATISTA** en virtud del contrato, quedarán de

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

propiedad de **ENSA**, la cual podrá utilizarlos, divulgarlos o reproducirlos en la forma y para los fines que estime conveniente y deberán ser trasladados y presentados por **EL CONTRATISTA** a **ENSA** en forma aceptable para ésta y **EL CONTRATISTA** no podrá utilizarlos para fines diferentes a los relacionados con el contrato sin la autorización previa escrita de **ENSA**.

4 INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

ENSA se reserva el derecho de inspeccionar, controlar y dar seguimiento a la labor diaria asignada y al material entregado a **EL CONTRATISTA** para tal fin, a través del Inspector de **ENSA**. Este colaborador tendrá la potestad para inspeccionar, revisar y verificar los servicios y los equipos suministrados por **EL CONTRATISTA** y los trabajos efectuados por éste, conforme a los documentos del contrato.

El Inspector de **ENSA** llamará la atención de **EL CONTRATISTA**, por cualquier falta o infracción que observe. El hecho de que el Inspector no llame la atención sobre cualquier defecto en el trabajo no exime a **EL CONTRATISTA**, de la obligación en que esta de ejecutar la obra estrictamente de conformidad con lo requerido por los planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos del contrato y por tanto, deberá corregir a su costo cualquier trabajo que, a criterio de la inspección, no sea satisfactorio a **ENSA**.

5 GESTIÓN DE SEGURIDAD

EL CONTRATISTA en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y a terceros, aplicando las normas correspondientes al tema de seguridad.

EL CONTRATISTA deberá preparar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional que comprenda las medidas de seguridad y salud ocupacional que se implementarán en desarrollo del contrato, de acuerdo con estas especificaciones y lo someterá a la aprobación de **ENSA**, quienes podrán, además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

De igual forma **EL CONTRATISTA** se obliga a contar dentro de su estructura administrativa al servicio del presente contrato con un inspector de seguridad. **EL CONTRATISTA** al servicio de **ENSA** se obliga y compromete a cumplir con las indicaciones establecidas en el Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas, además de las normas establecidas vigentes para los tipos y clase de trabajo que les sean requeridos objeto del presente contrato dentro de la zona de concesión de **ENSA**.

ENSA podrá realizar inspecciones de seguridad a los equipos, vehículos, herramientas, instalaciones y llevar un registro de estas, para verificar su cumplimiento. De igual manera **ENSA** podrá auditar a **EL CONTRATISTA** con el cumplimiento del REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO, emitido por la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante RESOLUCIÓN No. 45,588-JD del 17 de febrero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial No. 26728.

De igual manera **ENSA** podrá auditar a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento del REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, emitido por la Junta Directiva de la caja de Seguro Social, mediante Resolución No 45,588 de 2011 – JD de la Caja de Seguro Social, mediante la cual se aprueba este Reglamento, mismo que modificó la resolución 41,039 de 2009 y sus posteriores modificaciones. Este plan de trabajo deberá incluir una nota donde **EL CONTRATISTA** acepte los parámetros establecidos en los anexos "24- COVID NUEVA NORMALIDAD MINSA" y "25- RESOLUCIÓN 137 MINSA" asociados a los lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas Post-Covid-19 en Panamá

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

EL CONTRATISTA deberá responsabilizarse y velar por el fiel cumplimiento de dichas medidas mediante visitas frecuentes a los sitios de trabajo por medio de personas idóneas y calificadas, es decir cuando cualquiera de los colaboradores de **ENSA** realicen inspecciones de seguridad denominadas Observación para la Prevención de Accidentes (OPA), el deber del **EL CONTRATISTA** es cooperar para la efectiva realización de la misma. Dentro del normal desempeño de las actividades objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** será responsable y se obliga a cumplir con los siguientes requisitos.

5.1 Indicadores de Seguridad

Es prioridad para **ENSA** velar por la seguridad de cada uno de sus colaboradores y del personal contratista que labora junto a nosotros, por ende, se le exige al **EL CONTRATISTA** mantener los siguientes reportes con el período de tiempo indicado.

Reporte de Indicadores de Seguridad		
ID	DESCRIPCIÓN	CICLO DE TIEMPO
1	Indicador de Lesiones Incapacitantes (ILI), horas hombre, accidentes incapacitantes.	Mensual
2	Indicador de incidentes administrativos, operativos y vehiculares	Mensual
3	Informe de revisión de Equipos de Protección Personal (EPP) del personal destinado para el proyecto, con énfasis especial en los aditamentos asociados a los equipos anticaídas.	Mensual
4	Informe de uso de formulario de Análisis Preliminar de Riesgos (APR) y de uso de Permiso de Espacio confinado. Informe tipo tabla con evidencia de soporte de las APR y permisos de espacio confinado.	Mensual
5	Generar por lo mínimo 4 inspecciones (1 por semana) tipo OPA por parte del Supervisor de Seguridad, Administrador de Contrato o Gerente General de la empresa contratista.	Mensual
6	Envío de listado de canastas y grúas al servicio de ENSA con su respectivas pruebas dieléctricas y mecánicas o presentar actualización cuando incluyan equipos nuevos.	Anual
7	Reporte de las horas trabajadas y el resumen de los accidentes ocurridos en el mes (si aplica), dentro de los tres (3) primeros días hábiles posterior al cierre de mes.	Mensual

5.2 Camiones Grúa, Carros Canasta, Aditamentos de Izado y Operadores

El personal operario y los vehículos pesados como canastas o grúas que disponga **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las actividades objeto del contrato deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Camiones grúas y carros canastas:** Realizar pruebas y certificaciones de los equipos de levantamiento como camiones grúas, carros canasta y sus aditamentos de izaje de acuerdo con los plazos indicados, por la norma ANSI B30.23 para carros canasta y la norma ANSI B30.5 para camiones grúas y presentar copia de la certificación de los mismos al inicio del contrato y en los períodos de tiempo que corresponda. **ENSA** por su parte podrá realizar las pruebas de los equipos de levantamiento de **EL CONTRATISTA** una vez al año, en caso que el equipo no pase la prueba **EL CONTRATISTA** deberá pagar el costo de la siguiente prueba hasta que sea certificado el equipo. **ENSA** suspenderá las labores de aquellos equipos que no hayan pasado la certificación en la primera inspección y no podrán volver a operar para ningún trabajo o área de la empresa, hasta tanto no hayan presentado sus certificaciones por una persona calificada y con evidencia de las mejoras en los hallazgos presentados en la misma.
- **Aditamentos de Izado:** Cuando **EL CONTRATISTA** utilice grúas para realizar trabajos en la red de distribución de **ENSA**, deberá contar con todo el equipo de izado (aparejos, sogas, eslingas)

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

apropiados y con la fuerza suficiente para la carga a la que se va a someter y tener la seguridad requerida para su uso.

- **Operadores:** Todos los operadores de camiones grúas y carros canastas que realizan trabajos para **ENSA** deberán pasar por un curso y examen de certificación para operadores de equipos de levantamiento (grúas y canastas) que los acreditará como idóneos para operar estos equipos en nuestra red de distribución y en las distintas instalaciones de **ENSA**. De no aprobar el curso y el examen de certificación para operadores de equipos de levantamiento, **ENSA** suspenderá las labores de aquellos operadores que no hayan pasado los mismos, y no podrán operar ningún equipo que brinde servicio a **ENSA** hasta tanto no hayan presentado la certificación por parte de una institución o persona idónea que lo acredite como operador certificado.

5.3 Verificación, Calibración y Pruebas de Equipos de Trabajo

Para la ejecución de las actividades objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** debe realizar y presentar las siguientes verificaciones:

- Realizar verificación mensual al equipo de medición de gases como también la certificación anual a estos equipos según la Norma OSHA 1910.146 y OSHA CPL 2.100.
- Realizar la verificación de los extintores de la flota vehicular según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 640 (de 27 de diciembre de 2006) “por el cual se expide el Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá” Título II Normas de los Vehículos Capítulo I de los Vehículos en General Artículo 7. Los vehículos a motor deben portar el siguiente equipo de seguridad en las vías de circulación: un extintor de incendios tipo “ABC” o “BC” (para vehículos de transporte público y carga).
- Realizar calibración anual de los equipos, como multímetros (voltímetro/amperímetro) según las recomendaciones del fabricante.

5.4 Herramientas

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes condiciones para el uso de las herramientas que se utilizarán en la ejecución de las actividades objeto de este contrato.

- Tener y mantener en buenas condiciones las herramientas utilizadas para efectuar los trabajos, como sogas o eslingas adecuadas a los diferentes pesos o materiales que se levantan o manipulan, y herramientas con el aislamiento requerido para el nivel de voltaje en que se utilizan.
- Contar con equipos de protección contra caídas para realizar trabajos en alturas (postes, torres de subestaciones y torres de transmisión) que incluya: arneses de cuerpo entero de tipo dieléctrico con 4 argollas recubiertas en PVC y de tipo cruzado, podrá contarse en forma adicional con un cinturón porta herramientas. Bandas de anclaje tipo tie off de 4 pies y mosquetones (soga de vida).
- Realizar las pruebas requeridas a los equipos y herramientas como mantas, pétigas, guantes y cualquier otro equipo o herramienta que forme parte de las necesarias para la ejecución de este contrato, de acuerdo a la frecuencia que se indica en la Norma OSHA 1910.137 Dispositivos de Protección Eléctrica Tabla I - 6 "Intervalo de Prueba para guantes de caucho"; y OSHA 1910.269

parte J para las varas, establece que: "Las herramientas de protección utilizadas por los empleados para trabajos en línea viva en primario, deberán ser retirados de servicio cada dos años para la inspección y para que sean eléctricamente probados." Para los guantes de 1KV a 20 KV deberán ser retirados de servicio cada 6 meses para que igualmente sean inspeccionados y probados dieléctricamente.

5.5 Supervisor de Seguridad

EL CONTRATISTA debe asignar un Supervisor de Seguridad que además de cuidar la seguridad de su personal, debe reportar los accidentes de trabajo inmediatamente a la persona o personas que **ENSA** designe para esto. Igualmente, dentro del plazo de una semana debe entregar un informe del accidente ocurrido, donde debe incluir como mínimo: nombre del personal accidentado (si los hay), proyecto en que trabajaba, descripción del evento, hora del evento, supervisor responsable de la obra y un resumen breve de las causas que provocaron el evento. **ENSA** se reserva el derecho de solicitar esta información a través de un formato particular que deberá ser indicado a **EL CONTRATISTA**. Adicionalmente el Contratista se compromete a mantener un informe de todos los eventos ocurridos a su personal o con afectación a terceros producto de accidentes mientras ejecutaban trabajos para **ENSA**, el cual debe incluir las horas trabajadas a fin de verificar los índices establecidos.

5.5.1 Normas de Seguridad

- Efectuar todos los trabajos cumpliendo las normas de seguridad aplicables a la labor que realiza y con los equipos y herramientas adecuadas. **ENSA** podrá a través de sus colaboradores efectuar un llamado de atención o levantar una boleta por condiciones de trabajo inseguras, inclusive se podrá suspender el trabajo si se pone en riesgo la vida del personal contratista o terceros.
- En materia de seguridad, **EL CONTRATISTA** no se debe limitar a los puntos arriba descritos, sino que debe considerar cualquier otro tema que apunte a la seguridad de sus colaboradores y de terceras personas que se puedan ver afectadas por el desarrollo de sus trabajos, así como a la conservación del medio ambiente.

5.6 Análisis Preliminar de Riesgos

Antes de iniciar los trabajos en la red de distribución de **ENSA**, el supervisor inmediato de la cuadrilla en conjunto con su equipo de trabajo responsable por la ejecución del servicio, deben realizar una previa evaluación y planeamiento de las actividades y acciones para que sean desarrolladas, de forma que atiendan los principios técnicos básicos y las mejores técnicas de seguridad aplicables al servicio, a través del formulario de Análisis Preliminar de Riesgos (APR).

Esta APR, está apoyada por El Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas, específicamente en el Capítulo V Reglas de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas. Punto 2 Rutinas de Operación Generales. Parte A, Deberes de un supervisor, un inspector o la persona encargada. Este individuo debe:

- Adoptar las precauciones para prevenir que están bajo su potestad.
- Velar porque las reglas de seguridad y procedimientos de operación sean observadas por el personal bajo su autoridad.
- Confeccionar todos los reportes y registros que se seguirán.

- Ordenar suspender las labores en caso de que se estén infringiendo normas de seguridad.

5.6.1 Análisis de Riesgos en Línea Energizada o Línea Viva

Para los trabajos de línea viva principalmente se requiere de una unidad responsable (capataz) de supervisar y vigilar la seguridad de los trabajadores en la línea viva. Dentro de las responsabilidades del capataz están:

- Conocer y estar atentos a los peligros a los que se están exponiendo los linieros
- Conocer y estar atentos a los signos y síntomas que pudiesen experimentar los linieros durante el trabajo
- Monitorear las actividades de los linieros en la canasta, para determinar si son seguras
- Si tiene la necesidad de movilizarse, deben ser relevado por otro vigía de manera que los linieros nunca queden sin supervisión
- Mantener comunicación constante con los linieros y no deberá realizar ninguna actividad ajena a monitorear las actividades de los linieros
- Ordena la detención del trabajo si:
 - Cambian las condiciones del clima y las mismas ponen en peligro la seguridad de los trabajadores Detecta una condición de peligro
 - Detecta signos o comportamientos extraños por parte de los linieros
 - Detecta una condición en tierra que pueda poner en peligro a los trabajadores en la línea

5.6.2 Análisis de Riesgos para Trabajos en Espacios Confinados

Para los casos en que **EL CONTRATISTA** requiera realizar trabajos en espacios confinados, debe la cuadrilla llenar el permiso de entrada a espacios confinados, de acuerdo con el procedimiento I.262 de **ENSA** que establece los requerimientos e instrucciones para realizar los trabajos que requieran entrada a espacios confinados con la seguridad necesaria y que está basado en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT43-2001 Higiene y Seguridad, RESOLUCIÓN No.124 (20 de marzo de 2001), en el punto 3 de Requerimientos. Además, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Asignar una unidad responsable (capataz) de supervisar y vigilar la seguridad de los trabajadores
- **EL CONTRATISTA** debe seguir las Normas Técnicas y de Seguridad establecidas para trabajos en espacios confinados, así como mantener en buen estado y con las debidas calibraciones los equipos y herramientas a utilizar
- El personal deberá usar los vestidos y herramientas adecuados, así como confirmar las condiciones de las cámaras, líneas eléctricas y nivel de gases

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

- Tener y mantener en buenas condiciones las herramientas utilizadas para efectuar los trabajos, como sogas o eslingas adecuadas a los diferentes pesos o materiales que se levantan o manipulan, y herramientas con el aislamiento requerido para el nivel de voltaje en que se utilizan
- Realizar las pruebas requeridas a los equipos y herramientas como mantas, púrtigas y guantes de acuerdo con la frecuencia que se indica por especificaciones o norma
- **EL CONTRATISTA** debe efectuar todos los trabajos cumpliendo las normas de seguridad aplicables a la labor que realiza y con los equipos y herramientas adecuadas. **ENSA** podrá, a través de sus colaboradores, efectuar un llamado de atención o levantar una boleta por condiciones de trabajo inseguras, inclusive se podrá suspender el trabajo si se pone en riesgo la vida del personal contratista o terceros

En materia de seguridad, **EL CONTRATISTA** no debe limitarse a los puntos arriba descritos, sino que debe considerar cualquier otro tema que apunte a la seguridad de sus colaboradores y de terceras personas que se puedan ver afectadas por el desarrollo de sus trabajos, así como la conservación del medio ambiente.

6 PENALIZACIONES

Las penalizaciones que se indican a continuación, tiene como objetivo principal lograr la calidad esperada en los servicios prestados, el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, así como de los estándares de servicio y de respuesta en el plazo de las órdenes de trabajo respectivas.

En todos los casos, las penalizaciones se pagarán en favor de **ENSA** y su pago no libera a **EL CONTRATISTA** de su responsabilidad frente a terceros o frente a **ENSA** por las consecuencias ante un eventual incumplimiento de sus obligaciones, y por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros y/o a **ENSA**.

ENSA tendrá un sistema de inspección y control destinado a detectar las diferentes irregularidades que pudieran ocurrir, en especial aquellas que tengan relación con deficiencia o error en la ejecución o en la entrega de las tareas por personal de **EL CONTRATISTA**.

El importe de todas las penalizaciones indicadas en esta cláusula, u otras de este contrato, podrá ser descontado de cualquier factura o crédito que **EL CONTRATISTA** tenga a su favor. **EL CONTRATISTA** podrá solicitar reconsideración a cualquiera de estas penalizaciones en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, presentando justificación de las causas, planes correctivos que se han implementado y muestre mejoras en los procesos que originaron las penalizaciones.

La aplicación de las penalizaciones no exime a **EL CONTRATISTA** de su obligación contractual de realizar el trabajo asignado en las condiciones y calidad establecidas en el presente contrato.

6.1 Penalizaciones por Falta

A continuación, se detallan las siguientes penalizaciones por código y su sanción correspondiente.

Cuadro de Penalizaciones		
Código	Falta	Penalización
P.01	No realizar los trabajos asignados en el plazo acordado y establecidos en el cronograma de trabajo.	a. Para proyectos con valor de mano de obra igual o menor a B/. 5,000.00 se penalizará con B/. 250.00 más B/. 100.00 por cada día de demora no

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO
TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

	Se penalizará por incumplimiento de plazos, ya sea de inicio de los trabajos o servicios, o por incumplimiento de tiempo de ejecución programado.	<p>justificada debidamente hasta un tope de B/. 750.00.</p> <p>b. Para proyectos con valor de mano de obra mayor a B/.5,000.00 se penalizará el 5% del valor de la mano de obra del trabajo, incrementando este valor en 1% por cada día de demora no justificada debidamente, hasta un tope de 15%.</p>
P.02	No entregar el Soporte de Cuenta en el tiempo indicado en el acápite 3.3 Procedimientos Operativos y Administrativos.	<p>a. Para proyectos con valor de mano de obra igual o menor a B/. 5,000.00 se penalizará con B/. 250.00 más B/. 100.00 por cada día de demora no justificada debidamente hasta un tope de B/ 750.00.</p> <p>b. Para proyectos con valor de mano de obra mayor a B/.5,000.00 se penalizará el 5% del valor de la mano de obra del trabajo, incrementando este valor en 1% por cada día de demora no justificada debidamente, hasta un tope de 15%. Si a los 15 días no se ha completado la documentación, ENSA se reserva el derecho de proceder a realizar el levantamiento de estos datos y a descontar el costo de este levantamiento de las cuentas pendientes de pagar a EL CONTRATISTA, sin perjuicio a otras penalizaciones aplicables a EL CONTRATISTA por la ejecución del trabajo.</p>

Cuadro de Penalizaciones

Código	Falta	Penalización
P.03	No cumplir con el movimiento de materiales en el sistema de gestión de órdenes de trabajo una vez iniciado el trabajo y que físicamente haya realizado movimiento de materiales.	<p>a. Para proyectos con valor de mano de obra igual o menor a B/. 5,000.00 se penalizará con B/. 500.00 más B/. 200.00 por cada día de demora no justificada debidamente hasta un tope de B/ 1500.00.</p> <p>b. Para proyectos con valor de mano de obra mayor a B/.5,000.00 se penalizará el 10% del valor de la mano de obra del trabajo, incrementando este valor en 2% por cada día de demora no justificada debidamente, hasta un tope de 15%.</p>
P.04	No cumplir con la entrega de los Informes de Seguridad o los informes ambientales requeridos en caso de aplicar.	B/.100.00 por atraso en más de 3 días laborables en la entrega de Informes de Seguridad y B/.50.00 adicionales por cada día laboral posterior.
P.05	No cumplir con la entrega de los equipos (pértigas, mantas, guantes,	Por no entregar los equipos y herramientas para pruebas EL CONTRATISTA deberá

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO
TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

	etc.) de acuerdo con el cronograma establecido para las pruebas de seguridad.	cancelar el costo de las pruebas del equipo no realizadas por su falta. Esto incluye detención de los trabajos que requieran el uso de estas herramientas o equipos.
P.06	No presentarse para la ejecución de los trabajos con corte programado y/o tarjeta amarilla, impidiendo esto la ejecución de estos sin la debida justificación de caso fortuito o fuerza mayor.	<p>a. B/. 1,500.00 por cada corte programado.</p> <p>b. B/. 500 por cada tarjeta amarilla.</p>
P.07	No contar con los materiales o equipos necesarios o apropiados, o no se encuentra preparado para la ejecución de los trabajos pasado 30 minutos de la hora programada de inicio, o por cualquier otra circunstancia imputable a EL CONTRATISTA , implicando esto la suspensión del trabajo o un retraso en el inicio de labores.	<p>a. B/. 1,500.00 por cada corte programado.</p> <p>En el caso de retrasos inferiores a los 30 minutos en la cual ENSA autorice a EL CONTRATISTA a realizar el trabajo, la penalización se reduce al 50% del monto indicado.</p>
P.08	Negarse a la realización de un trabajo asignado o remediación a trabajos realizados en el tiempo indicado; no lo acepta, o simplemente no puede por causas que no sean de fuerza mayor o fortuitas, debidamente sustentadas.	<p>a. 100% del valor de la mano de obra del trabajo cuando la contratista lo ejecute.</p> <p>b. B/. 500.00 cuando el trabajo deba ser asignado a otra contratista.</p>

Cuadro de Penalizaciones

Código	Falta	Penalización
P.09	<p>Suspensión del trabajo debido a cualquiera de los siguientes aspectos responsabilidad de EL CONTRATISTA:</p> <p>a. Por incumplimiento con las regulaciones y permisos de Entidades Gubernamentales.</p> <p>b. Por encontrarse personal no idóneo para el tipo de trabajo (no autorizado o no corresponde al perfil autorizado por ENSA o no contar con el carné que lo acredite) que impidiese la ejecución de los trabajos.</p> <p>c. Por no tener disponibles el personal, vehículo, herramientas, equipos o materiales estipulados en el presente Contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA es responsable de reemplazar al personal o el equipo para proceder con la ejecución del</p>	15% del valor de la mano de obra del trabajo con un mínimo de B/.250.00, por cada suspensión cuando ENSA confirme negligencia, falta de organización y desatención a las coordinaciones previamente comunicadas y acordadas.

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

	trabajo y no se afecten los tiempos. De no ser así se procederá a penalizar por incumplimiento de plazos o inasistencia a la obra.	
P.10	<p>Provocar interrupciones o perturbaciones del sistema de distribución de ENSA, debido a un defecto o mala calidad de un trabajo o maniobra indebida realizado por EL CONTRATISTA, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Un incidente, accidente o falla que produzca la interrupción del servicio eléctrico a nuestros clientes (más de uno). b. Perturbaciones del sistema eléctrico, entendiéndose como tales las provocadas por una operación realizada por EL CONTRATISTA, en que ocurra una situación de falta del servicio, bajo voltaje o riesgo innecesario de la continuidad del servicio o por una maniobra incorrecta se provoca una nueva incidencia. Como ejemplo de perturbaciones (y sin limitarse a las mismas), se indican los siguientes casos: 	B/. 1,500.00 por cada evento (en caso de estar involucrada solamente red primaria)

Cuadro de Penalizaciones

Código	Falta	Penalización
	<p>b.1 Abrir en forma incorrecta un fusible (sin usar rompecargas) y se provoque la apertura del circuito.</p> <p>b.2 Cuando se abren circuitos aludiendo que es por seguridad y luego de analizado el caso se comprueba que no era necesario abrir.</p> <p>c. Cuando EL CONTRATISTA es responsable de dilatar el restablecimiento del servicio luego de una interrupción por manejo inadecuado y negligente de una tarjeta amarilla, aunque no sea el responsable directo del evento.</p>	B/. 1800 si ambas están involucradas en un mismo evento de la red de distribución.
P.11	Trabajos mal realizados. Cuando el personal de ENSA realice la inspección final de los trabajos	15% del valor de la mano de obra del trabajo o un monto mínimo de B/. 250.00, en caso de encontrar que no se han corregido las

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO
TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

	<p>asignados a EL CONTRATISTA y encuentre errores que impidan la aceptación de trabajo, el mismo deberá realizar las correcciones indicadas en los tiempos acordados con el Inspector de ENSA.</p>	<p>anomalías o deficiencias indicadas en la inspección previa.</p> <p>EL CONTRATISTA asumirá los costos asociados a la inspección de ENSA, a partir de la tercera inspección, a razón de Cien Balboas con 00/100 (B/.100.00) por inspección.</p>
P.12	<p>Desmejoramiento de la imagen de ENSA, por cualquier actividad realizada por EL CONTRATISTA estando al servicio de ENSA, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Malos tratos, tratamiento incorrecto o desapegado de las buenas costumbres a cliente o ante terceros. b. Acciones groseras ante clientes o terceros. c. Falta de probidad, solicitud de coimas, aceptar sobornos o pagos por trabajos realizados. 	<p>B/. 100.00 por evento del listado descrito.</p> <p>De acuerdo con la gravedad de las anomalías detectadas, adicionalmente, ENSA podrá tomar a su exclusivo juicio, las medidas que estime pertinentes. Dichas medidas podrán incluir suspensiones de operarios de EL CONTRATISTA y hasta el retiro de la autorización de los operarios para cumplir los trabajos objeto del contrato.</p>

Cuadro de Penalizaciones

Código	Falta	Penalización
P.13	En el caso de ser identificado algún personal de EL CONTRATISTA ejecutando actividades objeto del contrato, sin haber solicitado o tramitado su aprobación y acreditación.	<ul style="list-style-type: none"> a. B/. 25.00 en el caso de que la persona resulte elegible luego de presentada la solicitud de aprobación del personal. b. B/. 200.00 en el caso de que la persona resulte no idónea o elegible para realizar el trabajo.
P.14	Todo vehículo que sea identificado y que se encuentre realizando labores al servicio de ENSA objeto del presente contrato, que no haya sido reportado con sus correspondientes fotografías y/o que se encuentre sin su correspondiente logo distintivo de la empresa, tal y como se establece en las presentes Condiciones Especiales.	Se penalizará con B/. 100.00 por cada evento
P.15	ENSA indicara por escrito, a EL CONTRATISTA aquellos materiales que debe devolver, entregándolos en el almacén indicado por ENSA.	B/. 250.00 si EL CONTRATISTA no realiza devoluciones con tipificación de urgentes que requieren acción inmediata. Otras solicitudes de devoluciones se penalizan con B/. 100.00

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO
TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

	<p>Si el contratista encuentra dificultades operativas para realizar la entrega, deberá notificar a ENSA antes de vencido el plazo arriba estipulado para reconsideración y presentar las soluciones que implementará a las dificultades encontradas.</p>	<p>transcurridos 15 días o más de la fecha de solicitud.</p> <p>Si no se finaliza la entrega en un plazo de 60 días, se declarará perdido el material.</p>
P.16	<p>Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con la entrega de las correcciones, notas de débito y notas de crédito en un plazo de 10 días hábiles.</p>	<p>Descuento de 2% de la facturación por cada día de retraso. Esto no exime a EL CONTRATISTA de traer la documentación requerida.</p>
P.17	<p>Por no cumplir con alguna de las normas, procedimientos o instrucciones de seguridad establecidas en el contrato o no disponer de los equipos de seguridad personal y/o colectivo, así como equipos y herramientas defectuosos o inexistentes.</p>	<p>Penalización detallada en ANEXO “Penalizaciones de Seguridad”</p>

Cuadro de Penalizaciones

Código	Falta	Penalización
P.18	<p>En los casos en que EL CONTRATISTA deba ser amonestado (sin ser detenido el trabajo) por algunos de los siguientes aspectos de responsabilidad de este:</p> <ol style="list-style-type: none"> Por encontrarse personal no idóneo para el tipo de trabajo (no autorizado o no corresponde al perfil autorizado por ENSA) sin que impida la ejecución de los trabajos, debido a que existe otro personal en condiciones adecuadas. Por no limpiar adecuadamente el lugar de trabajo, recogiendo todos los descartes, basura, podas, envases, y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado. Por abandonar un trabajo sin causa justificada, dejando el mismo inconcluso. Igualmente aplica a inspecciones que realice ENSA antes o después de la realización de los trabajos, a los efectos de comprobar los puntos anteriores. Para este tipo 	B/.100.00, por cada amonestación.

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

	de inspecciones no se requiere aviso previo por parte de ENSA.	
P.19	No Cumplir con realizarse inventarios mensuales, en la cual debe suministrar copia al Coordinador de Almacenes Externos y al Administrador del contrato de ENSA.	Se penalizará con un valor de B/.1,500.00 y contará con 5 días hábiles del mes siguiente para presentarlo.
P.20	No presentarse para la ejecución de los trabajos programados sin corte	100% del Valor de la Mano de Obra

6.2 Costo Adicional a las Penalizaciones

Adicionalmente a las penalizaciones, serán a cargo de **EL CONTRATISTA** los siguientes costos:

- Los gastos administrativos de publicación, relacionados con anuncios que deba realizar ENSA como consecuencia del incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**
- Los costos para cubrir cualquier gasto y/o demandas que sean impuestas a ENSA por el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**
- Las multas y/o penalizaciones que aplique ASEP o cualquier otra Entidad Gubernamental a ENSA
- El equivalente en penalización que aplica ASEP por índices de calidad SAIFI y SAIDI, o interrupciones prolongadas
- Los costos por reclamos por daños a clientes, terceros que no sean clientes y/o a la propiedad de ENSA
- En los casos de trabajos que deban ser corregidos, el pago de la penalización no exime a **EL CONTRATISTA** de la reparación, la cual debe realizar a su costo

6.3 Penalizaciones Comutables

Para todas aquellas penalizaciones establecidas que se identifican como “Comutable”, el monto correspondiente a las mismas podrá ser comutable en trabajos extraordinarios a realizar por **EL CONTRATISTA**, según los siguientes términos:

- Los trabajos extraordinarios correspondientes a las penalizaciones comutadas deberán ser ejecutados en el mes siguiente a la comunicación del monto de las penalizaciones por parte de ENSA. En el caso que el monto de la penalización supere el 20% del monto facturado en el mes anterior, ENSA por pedido de **EL CONTRATISTA**, podrá autorizar un plazo mayor al mes para la ejecución de los trabajos de compensación.
- Los trabajos para asignar por ENSA para la compensación de las penalizaciones comutadas, serán del tipo extraordinario, lo que implica que deberán realizarse en forma adicional a los trabajos correspondiente a la planificación normal de actividades.
- En caso de que **EL CONTRATISTA** no realice los trabajos correspondientes a las penalizaciones comutadas en el plazo establecido, se procederá a descontar las mismas de la facturación siguiente, aplicando sobre dichos trabajos las penalizaciones por atraso.

6.4 Procedimientos de Aplicación de Penalizaciones

En los casos que se detecte una falta o situación contemplada dentro de las penalizaciones establecidas, el Administrador o Gestor del contrato procederá a realizar una comunicación a **EL CONTRATISTA** indicando:

- Identificación del incumplimiento (fecha y características).
- Tipo de penalización aplicable.
- Monto.

Una vez comunicada la falta, **EL CONTRATISTA** dispondrá de tres (3) días hábiles para contestar por escrito con sus consideraciones y/o pruebas que entiendan, deban ser consideradas. En el caso que, transcurrido el plazo anterior, **EL CONTRATISTA** no aporte información, se considerará que otorga su aceptación de la penalización y que por tanto desiste de reclamos posteriores. Se procederá a llenar y dar trámite al formulario de penalización.

Posteriormente el Administrador del contrato, analizará la documentación aportada por **EL CONTRATISTA** (si la hubiera aportado) y lo elevará al personal competente de **ENSA** a los efectos de ratificar la penalización y comunicarle a **EL CONTRATISTA** en forma definitiva, procediendo **ENSA** a realizar el descuento correspondiente o para su conmutación según corresponda.

7 EVALUACIÓN

La evaluación de desempeño es un registro que permite determinar si **EL CONTRATISTA** está cumpliendo con todas las cláusulas descritas anteriormente.

7.1 Aspecto para Evaluar

A los efectos de permitir un mejor conocimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de aquellos puntos que **ENSA** considera que deben ser mejorados, es que se realizará durante la ejecución del contrato evaluaciones del desempeño de **EL CONTRATISTA**.

Los aspectos para considerar en la evaluación de desempeño se muestran en la planilla adjunta EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTA, en la cual se indica también como se pondera cada aspecto evaluado, para considerar el desempeño global de **EL CONTRATISTA**.

7.2 Periodicidad de la Evaluación

Las evaluaciones se realizarán en forma semestral, pudiendo disponer **ENSA** una frecuencia mayor en caso de considerarlo necesario. La evaluación será realizada por los responsables de la Administración del contrato, considerando el desempeño de **EL CONTRATISTA** en el período evaluado (desde la evaluación anterior).

7.3 Evaluación Sobre la Gestión de **ENSA** realizada por **EL CONTRATISTA**.

Como complemento a la evaluación que realiza **ENSA** sobre el desempeño de **EL CONTRATISTA**, el mismo realizará una evaluación sobre la Gestión de **ENSA** en lo que respecta al contrato. Esta evaluación tiene como objetivo conocer por parte de la Dirección de **ENSA** aquellos aspectos que **EL CONTRATISTA** considera que deben ser mejorados a los efectos de permitir un mejor desarrollo del contrato. Los aspectos para evaluar se indican en la plantilla adjunta EVALUACIÓN SOBRE GESTIÓN

CONDICIONES ESPECIALES

MANO DE OBRA – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO
TRIFÁSICO DE CABLE PROTEGIDO DE QUEBRADA LÓPEZ A PLANTA POTABILIZADORA SABANITAS

ENSA, pudiendo **EL CONTRATISTA** complementar la misma con los comentarios y sugerencias que entienda necesario.

Esta evaluación le será requerida en el momento que se le entrega a **EL CONTRATISTA** la evaluación de desempeño que le ha realizado **ENSA**. Tanto **ENSA** como **EL CONTRATISTA** podrán solicitar una reunión para aclarar y complementar la información aportada en ambas evaluaciones.

7.4 Declaración.

EL CONTRATISTA declara que ha leído, tiene conocimiento y por tanto acepta todas y cada una de las secciones contenidas en las “**Condiciones Especiales – Servicios de Construcción de Red de Media Tensión – Subestación Eléctrica Santa Rita**” y en señal de aceptación firma el presente documento.

En la ciudad de Panamá, a los _____ días del mes de _____ del año_____.

Por **EL CONTRATISTA**,

Cédula: -----